



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En Valle de Banderas, Nayarit, en la sala destinada para las Sesiones de Cabildo ubicada dentro de las instalaciones de la Presidencia Municipal en el edificio de la calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 10 de Septiembre del año 2019, se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Septiembre del segundo año de ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso con dispensa de la lectura del acta de cabildo de la segunda sesión ordinaria de cabildo del 30 de agosto del 2019.
- 4.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO 1)**
- 5.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso del punto de acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; a ejercer los recursos económicos en convenio con el Gobierno del Estado de Nayarit del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al Ramo Federal 33 Fondo III para el ejercicio 2019. **(ANEXO 2)**
- 6.- Propuesta, análisis, discusión y aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso del punto de acuerdo que tiene por objeto la reestructuración de la deuda a largo plazo con la Institución Financiera que oferte mejores condiciones de crédito a las contratadas actualmente con Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple.
- 7.- Iniciativa de reforma al Reglamento de Gobierno Interior para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para turno a Comisiones, que presenta el R. José Francisco López Castañeda. **(ANEXO 3)**
- 8.- Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la celebración y suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, para turno a Comisiones, que presenta el R. Selene Lorena Cárdenas Pedraza. **(ANEXO 4)**
- 9.- Presentación del informe mensual de la Secretaría del Ayuntamiento sobre los asuntos que se turnaron a comisión, los despachados en el mes anterior y los pendientes por resolver. **(ANEXO 5)**
- 10.-Asuntos Generales.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

11.- Clausura de la Sesión.

1.- En el primer punto del orden del día el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que realizara el pase de lista registrándose la asistencia de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento y en consecuencia se determinó la existencia del quórum legal y se declaró formalmente instalada la sesión, por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en ella.

2.- En el segundo punto del orden del día que consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del orden del día, para el desahogo de este punto se preguntó si alguno de los regidores tuviera algún comentario al respecto lo manifestara; por lo que, al no haber comentarios, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran de acuerdo con el orden del día, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

3.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso para posponer la lectura del acta de cabildo de la segunda sesión ordinaria de cabildo del 30 de agosto del 2019.

Por lo que, al no haber comentarios al contenido del acta de la sesión anterior, se sometió a votación, preguntándose a quienes estuvieran a favor en la propuesta de la dispensa de la lectura, y la aprobación del contenido del acta de cabildo correspondiente a la segunda sesión ordinaria de cabildo del 30 de agosto del 2019, lo manifestaran de la forma acostumbrada dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO 1)**

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó a la Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán, para que llevara a cabo la lectura del **ANEXO 1.**

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara.

En el uso de la voz la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, solicitó que se tomaran en cuenta las observaciones realizadas durante la sesión previa con la finalidad de fortalecer el dictamen en cometo.

En el uso de la voz el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, indicó que se realizarían las modificaciones al dictamen, considerando las observaciones manifestadas por la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Anastasio, manifestó que efectivamente se tomarían en cuenta las aportaciones exteriorizadas por la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

En el uso de la voz la Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez, señaló que el día internacional de la juventud tiene la oportunidad de celebrar la creatividad y el impulso innovador con el que cuentan los jóvenes para poder aportar algo en beneficio del Municipio, Estado y país; La política pública que se impulsa es acorde a la propuesta del Gobierno de la Republica, a través del premio nacional de la juventud, distinción que reconoce a adolescentes y jóvenes entre doce y veintinueve años, cuya conducta o dedicación al trabajo o estudio causa algún entusiasmo, admiración y puede considerarse como ejemplo para el progreso de la comunidad, celebró que el Cabildo en conjunto con la actual Administración pueda ostentar la participación de los jóvenes para promover un futuro más próspero para el Municipio, el premio de la juventud es una prueba tangible de que se escucha y reconoce la participación de los jóvenes, por tal motivo con la finalidad un robustecer legalmente el dictamen en comento, respetuosamente solicitó se agregara lo que establece la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Nayarit en el artículo 13 fracción XV, artículo 14, 65 y 66 que dispone en forma resumida los derechos de niñas, niños y adolescentes, a la participación por lo que las autoridades Estatales y Municipales en el ámbito de sus competencias están obligadas a implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niños, niñas y adolescentes, dado que el premio a la juventud se considera de la edad de doce a veintinueve años, por lo tanto sugirió que se tomara en cuenta su aportación.

En el uso de la voz el Regidor Víctor Javier Reynoso Gallegos, manifestó que se trabajó arduamente en el análisis de la iniciativa del proyecto Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, asimismo resaltó que ya existía merito al deporte por lo cual no se contemplaba dentro del dictamen en comento.

En el uso de la voz la Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán, agradeció a los Ediles que brindaron su apoyo para robustecer la iniciativa que presentó.

Enseguida y al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

5.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso del punto de acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; a ejercer los recursos económicos en convenio con el Gobierno del Estado de Nayarit del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al Ramo Federal 33 Fondo III para el ejercicio 2019. **(ANEXO 2)**

En el uso de la voz el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del **ANEXO 2.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara.

Enseguida y al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso del punto de acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello; a ejercer los recursos económicos en convenio con el Gobierno del Estado de Nayarit del Programa del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al Ramo Federal 33 Fondo III para el ejercicio 2019; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

6.- Continuando con el siguiente punto del orden del día el cual consistió en la propuesta, análisis, discusión y aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso del punto de acuerdo que tiene por objeto la reestructuración de la deuda a largo plazo con la Institución Financiera que oferte mejores condiciones de crédito a las contratadas actualmente con Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, procedió con la lectura del punto en comento.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, exteriorizó que al recibir la actual administración ésta se encontraba en buró de crédito, por lo cual se tuvo que buscar una solución creando un esquema financiero tomando como prioridad los temas de seguridad, obra pública, servicios y a la vez cumplir con las obligaciones que heredó la administración con diferentes instituciones, por ejemplo Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios (SUTSEM), adquiriendo una deuda a corto plazo así como una deuda a largo plazo de la cual se logró cambiar la calificación disminuyendo de HR B a HR BBB con perspectiva estable en la última evaluación que se hizo al Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, gracias a las finanzas que se han llevado a cabo, se logró avanzar en el pago de deuda, pago a proveedores y se obtuvieron ingresos superiores a los que se tenían contemplados en administraciones anteriores; asimismo manifestó que acudió a una reunión en la Ciudad de Tepic en conjunto con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), personal de finanzas del Estado, así como del Congreso del Estado, con el objetivo de reestructurar la deuda que se tiene con Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple, con una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de un más cinco, adhirió que actualmente se está pagando \$2' 953,205.00 (Dos millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N) mensuales de los cuales \$487,557.00 (Cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) van a capital y \$2'470,000.00 (Dos millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M/N) a intereses, resaltó que al contar con una mejor calificación crediticia ya existe apertura por parte de las Instituciones Bancarias, entre esas se encuentra el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para poder reestructurar la deuda en la misma cantidad sin aumentar los plazos que ya están establecidos para lograr bajar Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más tres y posteriormente se tendría



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

que licitar para ver qué Instituciones Bancarias desearan participar, ofreciendo probablemente un interés más bajo por lo tanto no se puede precisar el monto de lo que se estaría ahorrando, la deuda a largo plazo es de \$193' 750, 279.00 (Ciento noventa y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N)

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara.

En el uso de la voz la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, mencionó que en reuniones de trabajo en relación al tema en comento, el Tesorero Municipal, L.C.P. Carlos Virgen Fletes exteriorizó una frase "Una administración responsable es aquella que no hereda deuda o que no incrementa más su deuda" por lo cual manifestó que su voto sería a favor siempre y cuando se estableciera que el plazo y el interés no será mayor al reestructurar la deuda, toda vez que debe ser benéfico; asimismo resaltó que todos los integrantes de Cabildo debían cuidar la economía y el patrimonio del Municipio, por la responsabilidad que se tiene ante todos los ciudadanos, por tal motivo manifestó sumarse a ello.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, aclaró que, al reestructurar la deuda, el plazo no será mayor al que ya se tiene establecido y que los intereses no aumentarían, indicó que gracias a la calificación favorable que se logró se permitió la reestructura misma que será mediante una licitación, con la finalidad de sanar las finanzas del Municipio y tener más liquidez para utilizarlo en servicios públicos, obras públicas. Asimismo, solicitó que se estableciera en el acta correspondiente a la sesión en curso lo antes mencionado.

En el uso de la voz el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, refirió que al obtener una buena calificación en finanzas era señal de que la actual administración se encuentra trabajando arduamente y con responsabilidad, por lo cual sugirió que, el monto de la deuda, al igual que la tasa de intereses no incrementara sino todo lo contrario, con el objetivo de incrementar obra pública para el Municipio.

En el uso de la voz el Regidor Jorge Antonio Luquín Ramos, cuestionó si el proceso sería mediante licitación.

En el uso de la voz el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, aclaró que efectivamente el proceso sería mediante licitación pública, señaló que se requiere la aprobación de Cabildo y posteriormente entregar la documentación para iniciar el trámite, adhirió que el año pasado en la Ley de Ingresos se integró un rubro en relación al tema de reestructuración para disminuir los montos en las tasas de intereses y de esa manera obtener finanzas sanas.

Enseguida y al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a quienes estuvieran de acuerdo en la propuesta, análisis, discusión y aprobación por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite en su caso del punto de acuerdo que tiene por objeto la reestructuración de la deuda a largo plazo con la Institución Financiera que oferte mejores condiciones de crédito a las contratadas actualmente con Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose como resultado la



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

APROBACIÓN POR UNANIMIDAD con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

7.- Iniciativa de reforma al Reglamento de Gobierno Interior para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para turno a Comisiones, que presenta el R. José Francisco López Castañeda **(ANEXO 3)**

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Regidor José Francisco López Castañeda, para que llevara a cabo la lectura del **ANEXO 3**.

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, preguntó a los regidores si tenían algún comentario lo externara.

En el uso de la voz la voz el Regidor José Francisco López Castañeda, manifestó que la creación de la Comisión Ordinaria de Mercados Comercios y Abastos, tiene por objeto primordial garantizar que las concesiones de los locales comerciales se otorguen de manera transparente y cuidando en todo momento, que se apoye al sector más vulnerable tomando en consideración la igualdad de género.

Enseguida y al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas, dio turno de la iniciativa que se analiza a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos, Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica y Desarrollo Agropecuario, Pesca y Apicultura para que coadyuven en la elaboración del dictamen.

8.- Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la celebración y suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, para turno a Comisiones, que presenta el R. Selene Lorena Cárdenas Pedraza. **(ANEXO 4)**

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, para que llevara a cabo la lectura del **ANEXO 4**.

En el uso de la voz el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas, manifestó que era un tema de salud pública, indicó que hace falta más interés hacía la persona con la cual convivimos, ya que muchas de las veces no se presta atención a quien la requiere, resaltó que si todos como ciudadanos nos unimos y hacemos la parte que nos toca se podrá reducir los índices de que se tomen malas decisiones por la persona que desea ya no continuar viviendo, solicitó que la comisiones trabajaran inmediatamente en el tema y se analizara a profundidad.

En el uso de la voz la Regidora Nilda María Minjarez García, felicitó a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza, por presentar tan importante iniciativa, ya que realmente se debe apoyar a las personas que se encuentran en esa situación.

En el uso de la voz la Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez, felicitó a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza por la entrega y trabajo que realiza en cuanto a los temas más relevantes como son la educación, salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Municipio, ya que son pieza clave para logra un mejor futuro, asimismo solicitó amablemente se diera vista al Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE) y a su vez se realizara una invitación para que fuera participe ya



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

que por las facultades que ejerce y la atención tan cercana con los jóvenes del Municipio, sería pieza clave y fundamental para poder llevar a cabo las actividades, programas, talleres y conferencias encaminados a apoyar la prevención del suicidio; los jóvenes requieren atención prioritaria, por lo cual sugirió implementar una línea de acción así como lo establece la Secretaría de Salud en el Estado de Jalisco, propuso implementar una línea telefónica de intervención en crisis en ambos idiomas siendo estos español e inglés y si es posible las veinticuatro horas, un número sencillo y por supuesto gratuito, donde las personas puedan ser escuchadas y atendidas, ya que consideró que se necesita actuar inmediatamente para combatir el suicidio.

En el uso de la voz la Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán, brindó su apoyo a la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza para coadyuvar en la iniciativa en comento, ya que lo consideró como tema urgente, asimismo hizo un llamado a la Ciudadanía para actuar y prevenir el suicidio, ser sensible al dolor ajeno toda vez que el índice de suicidios va en incremento y es muy preocupante.

Enseguida y al no haber más participaciones al respecto, el Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas, dio turno de la iniciativa que se analiza a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, Educación y Recreación y realizó la invitación a las demás Comisiones para que coadyuven en la elaboración del dictamen.

9.- Presentación del informe mensual de la Secretaría del Ayuntamiento sobre los asuntos que se turnaron a comisión, los despachados en el mes anterior y los pendientes por resolver. **(ANEXO 5)**

Enseguida el Presidente Municipal, Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, el Licenciado Anastasio Zaragoza Trujillo, para que llevara a cabo la lectura del **ANEXO 5.**

10.- Asuntos Generales.
No se registraron asuntos.

11.-Clausura de la sesión.

12.- No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, declaró formalmente clausurada la segunda sesión ordinaria de Cabildo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, correspondiente al mes de septiembre del segundo año de ejercicio Constitucional, siendo 12:30 las doce horas con treinta minutos, del día 10 de septiembre del año 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTUA Y DA FE.....

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
Presidente Municipal



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. Irma Ramírez Flores
Síndico Municipal



C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor



Dra. Nilda María Minjarez García
Regidor



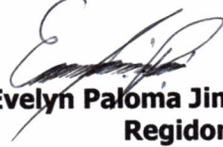
C. Jorge Antonio Luquín Ramos
Regidor



C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidor



C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidor



Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidor



Lic. José Francisco López Castañeda
Regidor



Lic. Víctor Javier Reynoso Gallegos
Regidor



C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor



Lic. Juana Haide Saldaña Varela
Regidor



Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidor



Lic. Selene Lorena Cárdenas Pedraza
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.

Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO 1

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE X
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE
BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E

COMISIONES DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN, NIÑEZ Y JUVENTUD Dictamen iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

De conformidad con la normativa municipal, correspondió a estas Comisiones de Educación y Recreación, Niñez y Juventud el estudio de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; por lo que, conforme a las consideraciones de orden general y específico, los integrantes de estas Comisiones Edilicias someten a la consideración del Pleno de este Honorable Cabildo, el siguiente

DICTAMEN:

A fin de fundar y motivar jurídicamente el presente, las regidoras y los regidores integrantes de estas Comisiones Edilicias, acordamos someter el estudio de la solicitud de que se trata, bajo los siguientes aspectos sustanciales:

- I. Competencia del Ayuntamiento en la materia.
- II. Legitimación del iniciante.
- III. Del proceso Reglamentario.
- IV. Competencia de la Comisiones de Educación y Recreación y Niñez y Juventud.
- V. Descripción de la iniciativa.
- VI. Consideraciones.
- VII. Resolutivo



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

I. Competencia del Ayuntamiento en la materia.

El H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, es competente para formular el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas demarcaciones, que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y, aquellos que demanden la tranquilidad, paz social y seguridad de las personas y sus bienes, la moralidad, bienestar y salubridad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción I, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

II. Legitimación del iniciante.

En este caso, la propuesta que nos ocupa fue suscrita por la regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 226 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, por lo que cuenta con el legítimo derecho de hacerlo, cumpliendo cabalmente con el mandato legal.

III. Del proceso Reglamentario.

El día 12 de agosto de 2019 durante la primera Sesión Ordinaria de Cabildo, se presentó al pleno del Honorable Cabildo la propuesta que nos ocupa.

La propuesta de mérito que se turnó a las Comisiones de Educación y Recreación y Niñez y Juventud para su estudio y rendición del dictamen correspondiente, a través de la Secretaría del Ayuntamiento mediante Oficio No. SA 2179/08/19 de fecha 14 de agosto del 2019 habiendo sido suscrito por su titular en los términos de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

IV. Competencia de las Comisiones de Educación y Recreación y Niñez y Juventud.

De conformidad con los artículos 76 y 229 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y; 6º fracción III, 16 fracciones III y IV; 17 incisos a) y d) y 18 puntos 10 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, estas Comisiones de Educación y Recreación y Niñez y Juventud, son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto. Para el desarrollo del proceso de análisis y dictaminación, este Cuerpo Colegiado se sujeta a las previsiones que nos imponen los citados ordenamientos jurídicos.

V. Descripción de la propuesta.

La Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán, argumenta en su exposición de motivos lo siguiente:

- Que el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas siguiendo la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud, declaró el 12 de agosto como el día Mundial de la Juventud.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- Por lo tanto, en México de acuerdo con información de la Encuesta Intercensal 2015, el monto de la población joven de 15 a 29 años de edad ascendió a 30.6 millones, que representan 25.7% de la población a nivel nacional; y en nuestro Municipio existen 34,186 jóvenes de 12 a 24 años es decir un 22.75% de la población total de Bahía de Banderas.
- Es así por lo que el Premio a la Juventud tiene como fin de reconocer y promover el papel de los Jóvenes de nuestro Municipio como socios esenciales en los procesos de cambio y buscar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.

VI. Consideraciones.

De acuerdo con el análisis se considera que:

- Que la Ley para la Juventud del Estado de Nayarit, tiene por objeto facilitar e impulsar el desarrollo integral de los jóvenes conforme a sus necesidades generales a través de la difusión, promoción y protección de los derechos que esta ley y demás ordenamientos jurídicos consignan a favor de la juventud.
- Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, en sus artículos 13 fracción XV, 14, 15 y 66; señalan:

Artículo 13.- Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

XV. Derecho de participación;

Artículo 14.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

Artículo 15.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Las autoridades estatales y municipales, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.

Artículo 66.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

- El 7 de diciembre del 2018 con la aprobación del Reglamento de la Administración Pública de Bahía de Banderas, Nayarit, se crea el Organismo Público Desconcentrado de la Administración Municipal, denominado Instituto Municipal de la Juventud, mismo que se encuentra sectorizado a la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social; esto con el fin de planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular el desarrollo integral de los jóvenes del Municipio.
- El 19 de enero 2018 durante la primera sesión ordinaria de Cabildo, se da cumplimiento al transitorio del Reglamento antes mencionado y se aprueba el 15 de febrero del mismo año el Reglamento Interior del Organismo Público Desconcentrado de la Administración Municipal, Denominado Instituto Municipal de la Juventud, por sus siglas (IMJUVE), con el fin de se logre una verdadera participación en las acciones de gobierno, así como el tener acceso a los apoyos y programas que han sido diseñados para impulsar su desarrollo integral, es decir en lo económico, psicológico, físico e intelectual, lograr un lugar en el que los jóvenes se echen la mano unos a otros para elevar su bienestar.
- El objetivo del Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE) es; "promover, gestionar y facilitar herramientas necesarias para garantizar el desarrollo integral de la Juventud de Bahía de Banderas, fortaleciendo y fomentando la organización, participación social, la educación y capacitación permanente, desarrollo de las expresiones deportivas, culturales y artísticas, el cuidado de su salud, promoviendo acciones para impulsar el emprendurismo e inserción laboral, para el mejoramiento de las condiciones de vida de su calidad de vida, a través de la implementación de políticas públicas municipales transversales para generar mayores oportunidades y alternativas de desarrollo, superación, bienestar e inserción social de los Jóvenes" esto conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento citado; así mismo en el artículo 14 del mismo ordenamiento legal señala en la fracción XVII.- " Entregar anualmente el "Premio Municipal de la Juventud y Fomento a Proyectos Juveniles" en cuatro ámbitos Educación, Cultura, Deporte, y de Participación Social, otorgando reconocimientos y estímulos económicos, previa emisión de Convocatoria aprobado por el consejo; y"
- Por lo que es necesario realizar los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, ya que de esta manera a través del Premio a la Juventud se podrá reconocer y promover el papel de los Jóvenes de nuestro Municipio como los principales protagonistas en los procesos de cambio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que se enfrentan.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de las Comisiones de Educación y Recreación y Niñez y Juventud, con base en el análisis de la propuesta que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos aprobar en lo general la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

VII. Resolutivo

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Que aprueba el Dictamen de la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la realización de los Premios a la Juventud en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para quedar en los términos que del presente se desprenden.

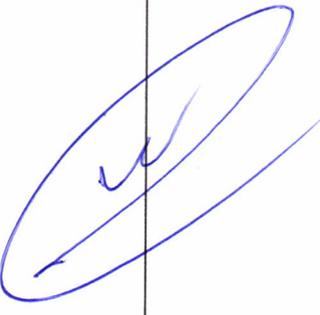
Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Bahía de Banderas Nayarit, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

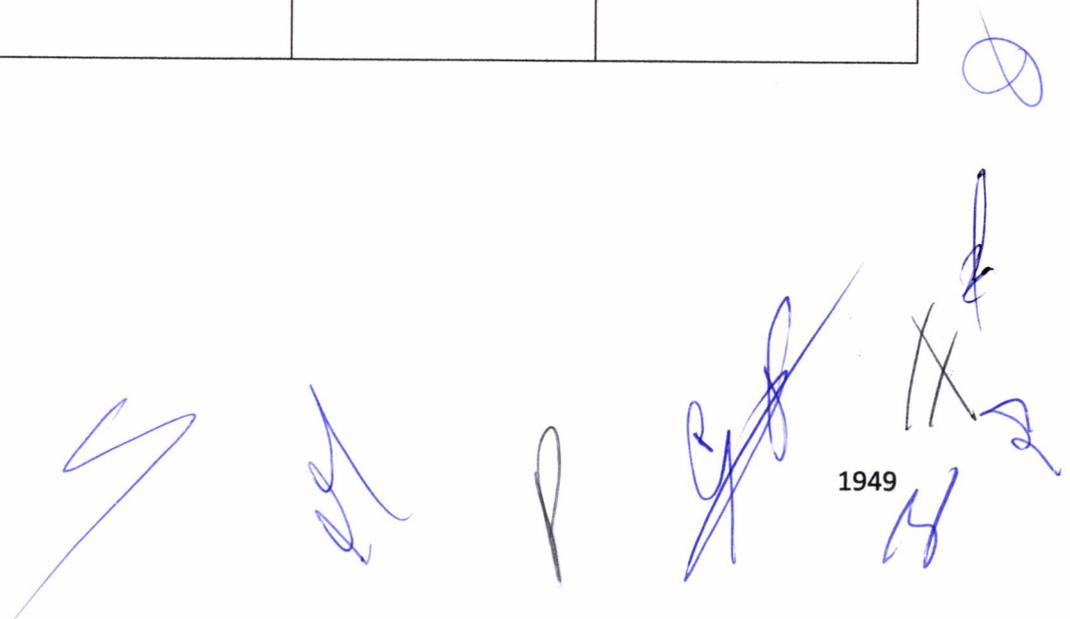
NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
	<i>Selene L. Cárdenas P.</i>		
SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA PRESIDENTE			



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

			
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA SECRETARIO			
			
JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA VOCAL			

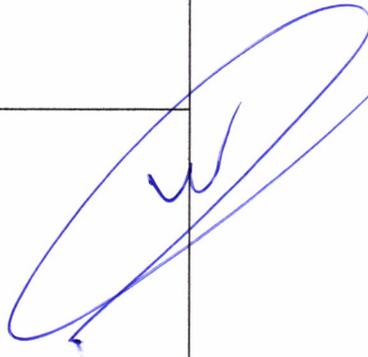






H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

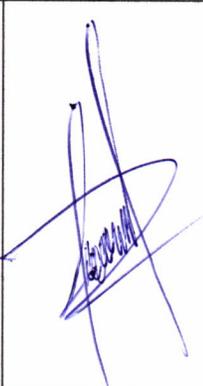
NIÑEZ Y JUVENTUD

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
			
RUBÍ ALEJANDRA CARDOSO GUZMÁN PRESIDENTE			
			
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA SECRETARIO			





H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

			
JASSIEL PELAYO ESTRADA VOCAL			

BASES Y CATEGORÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PREMIOS A LA JUVENTUD EN EL
MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

CATEGORÍAS Y BASES

Primera. El Premio a la Juventud será entregado a Jóvenes, hombres y/o mujeres de Bahía de Banderas, cuya edad quede comprendida entre los 12 a 29 años y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración para la población, a efecto de considerarse ejemplo para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a nuestra comunidad.

Segunda. Para seleccionar a los ganadores se tomará en consideración las siguientes distinciones:

- I. Compromiso Social. – Desarrollo de proyectos, programas o actividades, cuyo propósito sea la expresión de solidaridad con la comunidad y/o grupos sociales vulnerables del Municipio, que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas, mejorando en su caso, la calidad y nivel de vida de sus habitantes.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- II. Medio Ambiente. – Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección, uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable incluyendo el control y tratamiento de residuos.
- III. Logro Académico. – Trayectoria académica ejemplar de acuerdo con los siguientes rubros: Elaboración de investigación, distinciones recibidas, concursos académicos, así como otros estudios curriculares.
- IV. Arte y Cultura. – Se considerarán las expresiones artísticas que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural mismas que se pueden dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo y medios de comunicación. Asimismo, serán tomadas en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad Municipal, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural.
- V. Emprendedor. – liderazgo en cualquiera de las ramas económicas, lo cual se traduce como habilidad para crear y desarrollar unidades de producción viables, redituables y sustentables. Implementación de iniciativas de negocio, transferencias de tecnología e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico y social de la comunidad.

Tercera. Para ser candidato al premio en cualquiera de las cinco categorías se requiere:

- 1) Vivir en Bahía de Banderas;
- 2) tener una edad comprendida entre los 12 hasta 29 años conforme a los señalado en la primera base y;
- 3) haber destacado en alguna de las categorías antes mencionadas.

Cuarta. El premio en cada una de las categorías consiste en una escultura elaborada por artesanos del Municipio referente a la categoría y un reconocimiento firmado por el Presidente Municipal de Bahía de Banderas expresando las razones por las que el premio se confiere.

Quinta. El premio se otorgará a una sola persona o grupo por categoría y distinción, en dado caso de que el galardonado sea un grupo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Sexta. La entrega de los premios se llevará a cabo el día 12 de agosto de cada año.

Séptima. Realizar el registro de candidatura por medio digital o ya sea en las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud (IMJ), donde la o el candidato crearan un registro de participación con la información a continuación mencionada:

1. Cedula de la o el candidato correspondiente a la categoría a participar, la cual se otorgará dentro de las oficinas del IMJ y deberá ser llenada.
2. Carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) persona(s) o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente. En caso de no contar con dicha propuesta, las y los interesados podrán proponerse a sí mismos.
3. Carta de aceptación para participar como candidato(a), generada por el IMJ.
4. En el caso de las o los candidatos, deberán presentar su Currículum Vitae actualizado.
5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Copia por ambos lados de la Identificación Oficial o Credencial con fotografía en caso de no ser mayor de edad.
7. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
8. Pruebas documentales (fotografías, videos, diplomas, reconocimientos, entre otros), testimoniales y/o cualquier otra forma que consideren pertinente para acreditar los merecimientos de la o el candidato.

(1) Correo electrónico imjuvadeba@gmail.com

(2) Domicilio: Lázaro Cárdenas #75, Col. Centro, San Vicente, Nay., C.P. 63737, 3er Piso Para más información comunicarse a nuestros números telefónicos directos (322) 178 0485 o (322) 178 0538 <https://drive.google.com/imjuvadeba/premiosdelajuventud>

Octava. Una vez registrada la candidatura, el IMJ verificará que reúnan los requisitos establecidos, y en caso de ser así, se someterá a consideración por el consejo de premiación.

Novena. El jurado estará integrado por cinco miembros uno de los cuales será un representante del IMJ y personas de los sectores públicos, académicos, privado y social, como se describe:

CATEGORIA	JURADO CALIFICADOR			
COMPROMISO SOCIAL	Encargado de coordinación de planeación y	Director de ordenamiento territorial, desarrollo	Director de asociación civil	Director de asociación civil



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	programas sociales	urbano y medio ambiente		
MEDIO AMBIENTE	Director de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente	Encargado de coordinación de planeación y programas sociales	Ejidatario de Bahía de banderas	Ejidatario de Bahía de Banderas
LOGRO ACADEMICO	Subdirector de educación	Director de desarrollo y bienestar social	Director de alguna universidad de Bahía de Banderas	Director de alguna universidad de Bahía de Banderas
ARTE Y CULTURA	Delegado del instituto de arte y cultura	Delegada del instituto de la mujer	Maestro local de arte y cultura	Artista local
EMPRENDEDOR	Delegado del instituto de la juventud	Director de turismo y desarrollo económico	Empresario local exitoso	Empresario local exitoso

Decima. Los jurados dictaminaran su decisión mediante evaluación y bajo los principios de igualdad y no discriminación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano de gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de los premios a la juventud se realizará el día jueves 26 de septiembre 2019 esto por ser el primer año en que se llevarán a cabo.

ERDSMG

1954

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO 2

ACUERDO DE CABILDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA AUTORIZAR EN SU CASO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO; A EJERCER LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT DEL PROGRAMA DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) CORRESPONDIENTE AL RAMO FEDERAL 33 FONDO III PARA EL EJERCICIO 2019.

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

SEÑORES:

**SÍNDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL H. X AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

EL QUE SUSCRIBE, DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS, 61, 63, 64, 65, 67 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, ME PERMITO PRESENTAR A ESTE H. CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO POR URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE EN SU CASO PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO; A EJERCER LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) CORRESPONDIENTE AL RAMO FEDERAL 33 FONDO III PARA EL EJERCICIO 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno Federal el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, en el que se incluye el Presupuesto Asignado al RAMO 33 de donde se proviene el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) con el propósito



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de usar estos recursos Federales para mejorar las condiciones de vida de la población con pobreza y rezago social, así como mejorar la seguridad de la población, contando con avenidas y calles mejor iluminadas.

Con fecha 04 de Julio del presente año, se emitieron los oficios de aprobación AP-IP-JUL-058/2019, AP-IP-JUL-059/2019 y AP-IP-JUL-060/2019 de parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit por un monto de \$329,806.00, \$1,658,946.00 \$249,555.00 de recursos Federales provenientes para el programa descrito, así como aportación municipal.

ACUERDOS

1. Se autoriza al C. Presidente Municipal Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, a ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) destinado por un monto total Federal y Municipal de \$2'238,307.00 para el ejercicio 2019.
2. El programa de obra y la inversión es la siguiente:
 - Instalación de red eléctrica en baja tensión y Ampliación de alumbrado público en la localidad de el Colomo Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
 - Ampliación de alumbrado público en la avenida Lázaro Cárdenas en la localidad de San Juan de Abajo Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
 - Ampliación de alumbrado público en la localidad de el Coatante, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Federal	Municipal	Total
\$131,922	\$197,884	\$329,806
\$663,578	\$995,368	\$1,658,946
\$99,822	\$149,733	\$249,555
\$895,322.00	\$1,342,985.00	\$2,238,307.00

3.- Se nombra como dependencia Ejecutora de este programa a la Dirección de Obras Públicas a la cual le corresponderá elaborar el expediente técnico de cada obra incluyendo la obtención de los permisos requeridos para cada caso y los estudios de impacto ambiental que procedan, así como verificar en campo la viabilidad técnica y de ubicación física de la obra. La licitación



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de las mismas, la elaboración de los contratos de obra, las fianzas requeridas a los contratistas, la elaboración y trámite ante Tesorería de los anticipos, estimaciones y finiquitos de obras. Las actas de Entrega-Recepción de la compañía constructora al Gobierno Municipal y de la Dirección de Obras Públicas a la dependencia que operará la obra, enviando copia de toda esta documentación a la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social para que esta integre la información para dar seguimiento y cumplimiento de la información ante Gobierno del Estado.

4.- Se autoriza que la liberación del recurso se realice por la Tesorería Municipal, la cual llevará el control presupuestal de las cuentas aperturas tanto Federal como Municipal del Fondo para la Infraestructura Social Estatal para el ejercicio 2019.

5.- Notifíquese el presente para los efectos legales que haya lugar a la Tesorería Municipal, la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, la Dirección de Obra Públicas y de la Dirección de Contraloría, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

DR. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO

Presidente Municipal de Bahía de Banderas



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO 3

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
P R E S E N T E**

Iniciativa de Reforma al Reglamento de Gobierno Interior para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para turno a comisiones; que presenta la Regidor José Francisco López Castañeda.

El que suscribe, José Francisco López Castañeda en mi carácter de Regidor de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; en observancia de lo establecido por los artículos con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, 76, 77 y 79 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente: iniciativa de Reforma al Reglamento de Gobierno Interior para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, misma que se fundamenta y justifica a través de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La creación de las Comisiones Ordinarias, es con el fin de abordar los temas importantes de nuestro municipio y aportar soluciones concretas a las necesidades demandadas por los ciudadanos. Por ello, la participación del Cuerpo Edilicio respecto a la presente administración debe estar concentrada en los temas que le urge a la sociedad sean atendidos, lo que exige en su momento, la creación de nuevas Comisiones Ordinarias, distintas a las ya integradas, que operen bajo un marco legal que permita la participación democrática de sus miembros;

En ese sentido, el artículo 79 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit dispone que el ayuntamiento establecerá cuando menos, las siguientes comisiones ordinarias: I.- De Gobernación; II.- De Hacienda y Cuenta Pública; III.- De Obras Públicas; IV.- De Servicios Públicos; V.- De Seguridad Pública y Tránsito; VI.- De Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; VII.- De Salud Pública y Seguridad Social; VIII.- De Educación y Recreación; IX.- De Cultura y Deporte; X.- De Desarrollo Económico; XI.- De Asuntos Constitucionales y Reglamentos; y XII.- De Transparencia



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Gubernamental y Protección de Datos Personales, y **XIII.- Las demás que determine el Ayuntamiento.**

Por lo que atendiendo lo anterior, en el X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, de acuerdo a lo aprobado en sesión de ayuntamiento y publicado en la página web oficial del municipio bajo el siguiente link electrónico <http://bahiadebanderas.gob.mx/gaceta/> se pueden constatar las siguientes Comisiones Ordinarias: I.- Asuntos Constitucionales y Reglamentos; II.- Cultura y Deporte; III.- Desarrollo Económico; IV.- Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica; V.- Educación y Recreación; VI.- Gobernación; VII.- Hacienda y Cuenta Pública; VIII.- Igualdad de Género; IX.- Niñez y la Juventud; X.- Obras Públicas; XI.- Salud Pública y Seguridad Social; XII.- Seguridad Pública y Tránsito; XIII.- Servicios Públicos; XIV.- Turismo y Desarrollo; XV.- de Recepción; XVI.- Desarrollo Agropecuario, Pesca y Apicultura.

Ahora bien, es importante hacer mención que en el contenido vigente del Reglamento de Gobierno Interior de Bahía de Banderas, en su numeral 18 señala las siguientes comisiones: I.- Gobernación; II.- Hacienda y Cuenta Pública; III.- Asuntos Constitucionales y Reglamentos; IV.- Obras y Servicios Públicos; V.- Justicia y Seguridad Pública; VI.- Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología; VII.- Planeación de Desarrollo Económico y Social; VIII.- A la de Servicios y Fomento al Turismo; IX.- A la de Salud y Asistencia Social; X.- A la de Educación, Cultura y Deporte; y XI.- A la de Espectáculos y Diversiones Públicas. Como punto de referencia se puede apreciar, que las denominaciones de las comisiones que señala el reglamento vigente en cita no armonizan con las comisiones ordinarias actuales, lo cual debe ser revisado y actualizado por parte de la Comisión Ordinaria correspondiente, sin embargo, no es el asunto que un servidor quiere plantear a este cabildo.

Como ha quedado señalado anteriormente, el **artículo 79 fracción XIII de la Ley Municipal del estado de Nayarit**, otorga al Ayuntamiento la **atribución y facultad para crear las Comisiones ordinarias que resulten necesarias** para atender las necesidades apremiantes que requiera la ciudadanía y al mismo tiempo cumplir con las obligaciones que le mandatan las leyes y reglamentos correspondientes.

Es entonces que concordando con lo anterior, el **Reglamento Vigente para Establecimientos Mercantiles, Comerciantes, Tianguis y Prestadores de Servicio Turístico en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit**, dispone en su artículo 27 fracción II, que la actividad comercial en los mercados municipales será regulada por la **Comisión Municipal de Mercados Comercios y Abastos**, misma comisión que a la fecha se carece dentro del listado de las Comisiones Ordinarias del X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit;



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Es el caso, que los mercados públicos municipales constituyen uno de los espacios comerciales con mayor tradición en el abasto y distribución de alimentos; así mismo, son considerados como fuentes de empleo, espacios para la cohesión social, en algunos casos los inmuebles son patrimonio arquitectónico y simbólicos de las colonias de nuestro municipio.

Sin embargo, el desarrollo económico que ostenta Bahía de Banderas ha originado un nuevo modelo comercial y de abastecimiento alimentario, que poco a poco ha sustituido a los mercados municipales por modelos alternativos que exigen la propia transformación de la ciudad y los estilos de vida de sus habitantes.

Por ello, es importante establecer y diseñar políticas públicas que permitan la mejora y modernización en las instalaciones y edificios públicos, acompañado de un mayor compromiso e interés por la propia autoridad municipal y las personas que brindan la prestación del servicio público de Mercados y Centrales de Abastos;

Por otra parte, en el contenido del Plan Municipal de Desarrollo Bahía de Banderas 2017-2021, se establece en la **Estrategia CI 3.1.4** lo siguiente: **Encadenamiento productivo para la competitividad, vincular al tejido productivo, comercial y empresarial a través de redes y cadenas productivas.** Y señalando como LÍNEA DE ACCIÓN el numeral **3.1.4.9 Promover la creación de mercados y espacios públicos para la exposición y venta de artesanías en la zona urbana y comunidades rurales del Municipio;**

Derivado de lo anterior, se aprecia y justifica que se requiere la creación de una **COMISIÓN ORDINARIA DE MERCADOS COMERCIOS Y ABASTOS**, para poder atender de manera particular las necesidades que involucra a tan importante sector. No es recomendable sugerir que el tema puede ser abordado a través de la Comisión de Servicios Públicos pues dicha comisión tiene a su cargo la atención de los diversos servicios públicos que hace referencia el artículo 126 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio para el estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso la iniciativa de Reforma al Reglamento de Gobierno Interior para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. en los términos del documento que se adjunta.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO LOPEZ CASTAÑEDA
REGIDOR

INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Se adiciona al artículo 18 el numeral 16 para la creación de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercios y Abastos del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>ARTICULO 18.- Son atribuciones de las comisiones</p> <p>1.- ...</p> <p>2.-...</p> <p>3.-...</p> <p>4.-...</p> <p>5.-...</p> <p>6.-...</p> <p>7.-...</p> <p>8.-...</p> <p>9.-...</p> <p>10.-...</p> <p>11.-...</p> <p>12.-...</p> <p>13.-...</p> <p>14.-...</p> <p>15.-...</p>	<p>ARTICULO 18.- Son atribuciones de las comisiones</p> <p>De la 1 a la 15...</p> <p>16.- A la de Mercados, Comercios y Abastos:</p> <p>a) Promover políticas y lineamientos generales tendientes a analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas para mejorar la operación de los mercados municipales, centrales de abasto, tianguis y comercios en la vía pública;</p> <p>b) Dictaminar lo correspondiente acerca de los convenios, contratos y concesiones que celebre el Ayuntamiento con los particulares en relación a los locales de los mercados o de aquellos lugares públicos en que se autorice y determine la instalación de puestos locales o se ministre el servicio en comento;</p> <p>c) Promover la reubicación de los tianguis, previa concertación con los vecinos que residan en el lugar en que se pretende reubicar dicha actividad comercial;</p> <p>d) Conocer y proponer la nomenclatura de los</p>



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	<p>locales que se encuentran ubicados en los edificios que ejerzan el servicio público de mercados y centrales de abastos; y</p> <p>e) Promover y conocer del procedimiento de revocación de la concesión de los locales comerciales cuando existan faltas que justifiquen y ameriten su realización;</p>
--	---

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Órgano de gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

[Large handwritten signature in blue ink]

[Multiple handwritten signatures and marks in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO 4

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
P R E S E N T E**

Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la celebración y suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, para turno a comisiones; que presenta la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

La que suscribe, Selene Lorena Cárdenas Pedraza en mi carácter de Regidora de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, la siguiente: iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la celebración y suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, misma que se fundamenta y justifica a través de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados dispone en su artículo 26 el principio de Pacta Sunt Servanda, que establece que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe, el cual fue aceptado por 103 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

En otros términos, viene a constituir el principio del respeto que está dado por la voluntad de que se cumpla con los derechos y libertades reconocidos en los instrumentos internacionales y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que se encuentre sometida a su jurisdicción.

Por lo tanto, los Estados como nuestro país tienen la obligación de cumplir los principios, estándares, derechos y posibilidades planteadas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que se ha aceptado su competencia. En otras palabras, los Estados se someten a un orden legal común dentro del cual asumen obligaciones para con las personas sujetas a su jurisdicción, independientemente de su nacionalidad, ya que su objeto y fin es la



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

protección de los derechos fundamentales de la persona y no la protección de los derechos de los Estados.

Bajo ese orden, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 veinte de noviembre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, establece el interés superior del menor. Este es reconocido ampliamente como internacional, bien sea desde una perspectiva humanista, que propende por la mayor protección de quien se encuentra en especiales condiciones de indefensión, o desde una perspectiva ética, que sostiene que sólo una adecuada protección del menor garantiza la formación de un adulto sano, libre y autónomo;

En México, con las reformas constitucionales a los artículos 4o. y 73 fracción XXIX-P en materia de derechos humanos de niñez y adolescencia, publicadas en octubre de 2011, se adicionó el principio del interés superior de la niñez, se otorgó la facultad al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y se impulsó la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), publicada el 4 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación. La ley, reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares y sujetos plenos de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos establecidos en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y busca garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, entre otros.

La entrada en vigor de la Ley General en comento y de las leyes estatales en la materia como lo es en el caso de Nayarit la LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NAYARIT, marcaron en nuestro país, el inicio de una nueva etapa en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, pues no sólo se reconoce como titulares de derechos a niñas, niños y adolescentes, sino que se establecen obligaciones para que el Estado, las personas encargadas de su cuidado y la sociedad en general, trabajemos coordinadamente a nivel nacional a fin de garantizar la observancia y respeto de los derechos de ese grupo de atención prioritaria.

El artículo 140 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone que todos los organismos públicos de protección de los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias, deben establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Derivado de las disposiciones establecidas, los tres órdenes de gobierno en el ámbito de su aplicación deben impulsar la creación de políticas públicas con enfoque de respeto a los derechos, al género y de manera transversal la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia; así como incidir en la población para promover el reconocimiento y protección de sus derechos; ser su portavoz; crear espacios plurales de participación y reflexión sobre la situación de ese grupo poblacional en la sociedad.

Por otra parte, datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revelan que en México habitan cerca de 40 millones de niños, niñas y adolescentes (en términos relativos, representa el 35% de la población), los cuales, en su mayoría, enfrentan problemáticas múltiples: violencia, bajo aprovechamiento escolar o inasistencia a la escuela, problemas de salud como la obesidad y desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza. De ese total, 21 millones viven en pobreza; 4 millones no asisten a la escuela; cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia; una de cada cinco personas desaparecidas, pertenece a este sector de la población y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

La Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y UNICEF, revela que 63% de niñas, niños y adolescentes de entre 1 a 14 años es sometido a formas de castigo físico o psicológico por algún integrante de su familia, mientras que 6% recibe castigos severos. Datos de ONU Mujeres 2014, señalan que 23 mil adolescentes, de entre 12 y 17 años, sufrieron alguna agresión sexual, así como que 747 mil niñas y adolescentes de 5 a 17 años participaban en alguna actividad económica.

El Módulo de Trabajo Infantil 2017 del INEGI, señala que a nivel nacional 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años realizaron trabajo infantil, de los cuales 58.2% desempeñaron ocupaciones no permitidas y 36.6% quehaceres domésticos no adecuados. El número de personas en ocupación por debajo de la edad mínima para trabajar era de 802,890 personas (38.7%) y 1'267,543 (61.3%) se dedicaban a actividades peligrosas. El 39.3% de quienes eran personas menores de edad en ocupación no permitida no percibían ingresos por su labor. Los Estados de Nayarit, Zacatecas y Campeche reportaron el mayor índice de trabajo infantil, con 19.7%, 18.9% y 18.1%, respectivamente. De estos datos se desprende que somos el principal estado que emplea menores de edad.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, del INEGI, causa alarma pues revela que 66 de cada 100 mujeres de 15 años en adelante que residen en nuestro país han experimentado por lo menos un acto de violencia de cualquier tipo: emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral a lo largo de su vida. En su mayoría quienes han ejercido esa violencia en su contra han sido la pareja, el esposo o novio, algún familiar, los compañeros de escuela o trabajo, alguna autoridad escolar o laboral, los amigos, vecinos, personas de su entorno cercano y al final personas desconocidas.

La tasa de suicidios en la población de 10 a 17 años también presenta un incremento en su nivel para el periodo 2006 a 2015 ya que pasa de 2.6 a 3.8 por cada 100 mil niños en este rango de edad. El mayor número de muertes por esta causa se presenta en varones. En 2015 se registraron 3.2 suicidios de varones por cada 100 mil niños. En las niñas la tasa es de 1.8 suicidios por cada 100 mil, lo que representa una sobremortalidad masculina de 177.8 suicidios de niños por cada 100 en niñas.

En materia educativa, México es el país integrante de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) que presenta el nivel de deserción escolar más alto, especialmente en las y los adolescentes de entre 15 y 18 años, siendo las dos causas principales de abandono de los estudios las carencias económicas de sus hogares en 52% de los casos, y los embarazos tempranos o las uniones entre parejas jóvenes que representan 23%. Durante 2000 y 2011, alrededor de 6.5 millones de adolescentes y jóvenes dejaron sus estudios.

Como se puede apreciar, la estadística señalada en el numeral anterior nos demuestra la frecuencia y magnitud de las acciones u omisiones que dañan los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país, visibiliza un panorama que advierte la necesidad de consolidar acciones de todas las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno para garantizar el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de ese sector de la población, lo cual nos lleva a concluir que algunas causas de fondo son, entre otras, la pobreza, la exclusión y discriminación, la ausencia de oportunidades, la violencia e inseguridad, la desigualdad entre los géneros, los prejuicios y estereotipos que atentan contra la integridad de las niñas y adolescentes, la falta de inversión pública, así como la urgencia de sensibilizar y capacitar a la población en general en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

En el caso particular, como se ha quedado establecido el progresivo aumento a las separaciones matrimoniales y del divorcio, la violencia en los hogares familiares, la falta de oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida, junto con el creciente fenómeno del



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

embarazo de adolescentes, dan cuenta de un dramático aumento de casos de salud mental emocional que padecen los niños y adolescentes.

Los jóvenes e incluso los propios niños, ante la falta de atención afectiva por parte de sus progenitores, los orillan a buscar afecto y cariño con sus iguales, generando como se ha mencionado un alto porcentaje de embarazos prematuros, lo que los conlleva a concebir hijos no deseados, con grave riesgo de abandono, de privación afectiva abierta o encubierta, de maltrato infantil y en general de violencia intrafamiliar. De lo anterior, se genera un ciclo nocivo interminable pues él no garantizar la debida protección al menor compromete la formación de un adulto sano, libre y autónomo, lo cual pone en peligro la continuidad y progreso de una sociedad.

La represión de emociones guardadas y generadas por experiencias de violencia, maltrato y abandono afectan considerablemente la salud mental de los jóvenes quienes ante el temor de ser rechazados o ser objeto de burla de sus compañeros, prefieren guardar y reprimir su deseo de ser atendidos y escuchados por un especialista que los oriente y los apoye para atender su problema de salud mental emocional.

En el contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Bahía de Banderas 2017-2021 se establece las siguientes líneas de acción:

4.1.9.14 Garantizar el respeto y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio y potenciar sus capacidades para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Así mismo, se contemplan la elaboración de campañas sobre los derechos de niños y niñas.

Por otra parte, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021, establece el:

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

Es un programa de política pública aplicado para garantizar la igualdad sustantiva, eliminar cualquier tipo de discriminación social y eliminar los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres y la revalorización del potencial social de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes, a partir de su inclusión en los procesos productivos y sociales.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dentro del cual se establece en su contenido como línea de acción la asesoría psicosocial para la prevención de situaciones de amenaza y vulneración de derechos de las niñas y los niños y corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de este cuerpo edilicio para el estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso la iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la celebración y suscripción de convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior, en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE

SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA

REGIDORA

INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR

En el ámbito de nuestra competencia y jurisdicción municipal, se requiere realizar las siguientes acciones:

1.- Celebrar acuerdos de colaboración con instituciones de educación superior públicas y privadas, para que de manera conjunta se atiendan a niños y jóvenes que padezcan problemas de salud mental emocional;

2.- La elaboración y ejecución de una campaña de publicidad e información dirigida a las escuelas públicas de educación secundaria y media superior, donde la autoridad municipal informe, ofrezca ayuda, apoyo e intervención a los niños y adolescentes que padezcan situaciones de depresión; ansiedad; temor; soledad; y conductas auto lesivas.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la primera de las acciones, el Ayuntamiento puede celebrar convenios con dichas instituciones educativas para que los jóvenes profesionistas de la rama de la psicología presten su servicio público y/o prácticas profesionales, asignándolos a un equipo de trabajo que se dedique a la atención, seguimiento y control de los posibles problemas de salud mental y emocional que padezcan los jóvenes y niños; y

En la acción enunciada como numeral 2 dos, en las instituciones públicas y privadas de educación secundaria y medio superior, se les hará del conocimiento de la implementación del equipo de trabajo con que cuenta el Ayuntamiento, invitándoles a que nos permitan colocar publicidad en sus instalaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano de gobierno del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature in a circle and several smaller ones.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO 5

Asunto: Informe del mes
de agosto 2019

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT PRESENTE

De conformidad en lo establecido en el artículo 114 fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presento el informe al mes de agosto de 2019 de las iniciativas pendientes presentadas por los integrantes de este H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas:

Primera Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 12 de agosto de 2019

INICIATIVAS PRESENTADAS:

1. Iniciativa de Reforma al Reglamento para Establecimientos Mercantiles, Comerciales, Tianguis y Prestadores de Servicios para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para turno a comisiones; que presenta el Regidor José Francisco López Castañeda.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

2. Iniciativa con Punto de Acuerdo, para turno a comisiones que tiene por objeto, aprobar las Reglas de carácter general administrativo del Programa Social que otorga apoyos económicos a los colonos o residentes del Fraccionamiento Villas Miramar, en la localidad de San Vicente, Nayarit; que presenta la Regidora Selene Lorena Cárdenas Pedraza.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

Comisión de Desarrollo Económico.

- 3. Iniciativa que crea el Manual de Organización y Procedimientos de la Sindicatura, para turno a comisiones; que presenta la C. Irma Ramírez Flores, Sindica Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Gobernación.

- 4. Iniciativa con punto de acuerdo para turno a comisiones, que tiene por objeto llevar a cabo la desincorporación y desafectación del predio ubicado en la calle Independencia en la localidad de San Vicente, Bahía de Banderas, Nayarit y el predio que se encuentra en la Calle Sardina y Calle Hidalgo en la misma localidad, dentro de los cuales se encuentran la Escuela Primaria "José María Mercado y el Jardín de Niños Mahatma Gandhi"; lo anterior con el objeto de poder presentar a cabildo la aprobación de la donación de dicho predio al Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit, (SEPEN); presenta Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello en su carácter de Presidente Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature that overlaps the text of item 4.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 5. Iniciativa con punto de acuerdo para turno a comisiones, que tiene por objeto llevar a cabo la desincorporación y desafectación del predio ubicado en la calle Mar Báltico 416, Fraccionamiento Altavela, localidad San Clemente de Lima, Bahía de Banderas, Nayarit y el predio ubicado en la calle Mar Caribe S/N, del mismo Fraccionamiento, en cuyos predios se encuentran la Escuela Primaria "Ignacio Allende y el Jardín de Niños Leona Vicario"; lo anterior con el objeto de poder presentar a cabildo la aprobación de la donación de dicho predio al Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit, (SEPEN)

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

- 6. Iniciativa con punto de acuerdo para turno a comisiones, que tiene por objeto llevar a cabo la desincorporación y desafectación del predio ubicado en la calle Privada los Nardos S/N Fraccionamiento Jardines del Sol II en San José del Valle Bahía de Banderas, Nayarit, en cuyo predio se encuentra el Jardín de Niños Emilia Ferreiro"; lo anterior con el objeto de poder presentar a cabildo la aprobación de la donación de dicho predio al Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit, (SEPEN)

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

- 7. Iniciativa con punto de acuerdo para turno a comisiones, que tiene por objeto llevar a cabo la desincorporación y desafectación del predio ubicado en la calle Av. del Tercer Mundo S/N en la localidad de San Francisco Bahía de Banderas, Nayarit, en cuyo predio se encuentra el Jardín



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de Niños Estefanía Castañeda"; lo anterior con el objeto de poder presentar a cabildo la aprobación de la donación de dicho predio al Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit, (SEPEN)

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

- 8. Iniciativa con punto de acuerdo para turno a comisiones, que tiene por objeto llevar a cabo la desincorporación y desafectación del predio ubicado en la calle Valle de Ameca, esquina Valle Dupar Fraccionamiento Valle Dorado Bahía de Banderas, Nayarit; lo anterior con el objeto de poder presentar a cabildo la aprobación de la donación de dicho predio al Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit, (SEPEN)

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

- 9. Iniciativa con punto de acuerdo para turno a comisiones, que tiene por objeto llevar a cabo la desincorporación y desafectación del predio "San Juan Papachula" polígono ubicado en las inmediaciones del poblado de San Juan de Abajo Bahía de Banderas, Nayarit; con una superficie de 52,878.23 metros cuadrados; lo anterior con el objeto de poder presentar a cabildo la aprobación de la donación de dicho predio al Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY)



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

Segunda Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 30 de agosto de 2019.

INICIATIVAS PRESENTADAS:

1. Iniciativa con proyecto de Reglamento del Comité Municipal Pesca y Acuacultura Sustentables del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para turno a comisiones; que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

Comisión de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Apicultura.

2. Iniciativa con proyecto de Reglamento del Comité Municipal para la Prevención, Combate y Control de Incendios Forestales del Municipio de Bahía De Banderas, Nayarit, para turno a comisiones; que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

Comisión de Servicios Públicos.

Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 3. Iniciativa con proyecto de Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para turno a comisiones; que presentan Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal y la Regidora Evelyn Paloma Jimenez Ramirez.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Comisión de Igualdad de Género.

- 4. Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto autorizar que el valor comercial total del área de donación de 952.72 m², ubicado en Avenida Estaciones, esquina con calle Cleofás Salazar de la localidad Bucerías, Nayarit; propiedad de la empresa Proyecto Serena S.A. de C.V. sea destinado a ingresos municipales, para turno a comisiones; que presentan Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello, Presidente Municipal.

TURNADO A:

Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos.

Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.

Comisión de Obras Públicas.

Al mes de agosto se encuentra en proceso de dictaminación un total de:

22 iniciativas

3 exhortos

3 puntos de acuerdos



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarlo y reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**ANASTASIO ZARAGOZA TRUJILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Dr. Jaime Alonso Cuevas Tello
C. c. Archivo